



**AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA  
CONDICIONES PARA LA REDACCIÓN Y ENTREGA DE PROYECTOS**

**A.- TÍTULO DE LOS PROYECTOS:** Todo proyecto deberá titularse de forma concisa y clara, expresando inequívocamente su objeto.

Todo proyecto propiamente dicho es necesariamente un documento válido para definir, contratar y ejecutar obras, por lo que resultan redundantes los términos “constructivo”, “de ejecución”, “de ejecución de obras” o “básico y de ejecución de obras” añadidos a su título.

**B.- CONTENIDO DE LOS PROYECTOS**

A todos los proyectos se les exigirá lo dispuesto en art. 123 del R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP a partir de aquí), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/01, de 12 de octubre, que la desarrolla (RGLCAP en las siguientes referencias) y la normativa sectorial que resulte de aplicación según el tipo de proyecto.

Los proyectos que superen el importe Base de Licitación sin I.V.A. de 50.000,00 euros se estructurarán necesariamente conteniendo los siguientes documentos y títulos:

- 1.- DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS
- 2.- DOCUMENTO Nº 2. PLANOS
- 3.- DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- 4.- DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO

A su vez, cada uno de estos documentos, incluirá el contenido mínimo que se expone a continuación:

1.- DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEXOS

Además del índice, la Memoria ha de incluir como mínimo los siguientes apartados:

- 1.- *Antecedentes.*
- 2.- *Objeto del proyecto.*
- 3.- *Necesidades a satisfacer.*
- 4.- *Justificación de la solución adoptada.*
- 5.- *Descripción de las obras*
  - 5.1.- *Descripción general.* (Breve y para comprensión general)
  - 5.2.- *Descripción en detalle.* (De carácter técnico y con la extensión que sea necesaria)
- 6.- *Fórmula de revisión de precios.* (En caso de que no proceda la revisión de precios, se explicitará justificando las causas. No obstante, incluso en el caso de que no



## Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

proceda, se propondrá la más adecuada ante la eventualidad de que por causas imprevistas fuese necesario aplicarla) (art. 89 del TRLCSP).

La Fórmula de revisión de precios se elegirá según el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

**7.- Clasificación del Contratista.** (Los proyectos que no superen el importe Base de Licitación sin I.V.A. de 500.000,00 euros no requieren clasificación del contratista. En caso de que no proceda la clasificación del contratista, se explicitará justificando las causas.) (arts. 65 y 67.1 del TRLCSP).

La Clasificación del contratista se realizará en base a los arts. 25, 26, 27, 28 y 29 del RGLCAP.

**8.- Declaración de Obra Completa o Fraccionada** (arts. 125 y 127.2 del RGLCAP).

**9.- Justificación del tipo de Estudio de Seguridad y Salud Laboral.** (art. 4 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción).

**10.- Plazo de Ejecución.**

**11.- Documentos que integran el proyecto.**

**12.- Autor(es) del Proyecto.** Deberán identificarse el o los autores del proyecto, indicando la titulación profesional que acredita su competencia en la materia en que intervengan. En el supuesto de varios autores, se delimitarán las partes del proyecto elaboradas por cada uno y las responsabilidades que les corresponden.

Además de los anteriores se añadirán a la Memoria tantos apartados como correspondan para justificar la no inclusión de cada anejo obligatorio que no se presente, que serían los que se relacionan a continuación.

**Anejos a la Memoria:** (el orden y la numeración no se exigen)

**I.- Plan de obra.** (art. 123.1.e del TRLCSP).

Se ha de incluir un diagrama de Gantt con la valoración mensual de la obra prevista.

**II.- Replanteo.** (art. 123.1.f del TRLCSP).

El plano de replanteo de las obras proyectadas estará referido a la cartografía de referencia municipal vigente, por lo tanto se representará sobre el datum ETRS89 y en proyección UTM (Huso 29).

Habrà de concretarse el sistema de referencia altimétrico.

Si las referencias cartográficas no son abundantes y suficientemente precisas, habrá de incluirse un apartado con la definición de las bases de replanteo materializadas en el terreno, aportando sus reseñas y la metodología utilizada para su cálculo. Si la metodología fuese RTK se aportarán las reseñas de las bases de referencia GNSS utilizadas para la obtención de las correcciones diferenciales.

Los puntos reflejados en el plano de replanteo han de servir para definir geoméricamente de forma completa y sin ambigüedades las obras a ejecutar y su ámbito.

No es un Acta de Replanteo previo.

**III.-- Estudio Geotécnico.** (art. 123.3 del TRLCSP).



**IV.- Justificación de precios.** (art. 127.1 del RGLCAP).

Constará del cálculo del coeficiente de costes indirectos, de los cuadros de precios de mano de obra, maquinaria, materiales, precios auxiliares (si los hubiese) y precios descompuestos.

**V.- Presupuesto para conocimiento de la Administración.** (art. 127.1 del RGLCAP).

Figurarán en este apartado todos aquellos costes que además de los del contrato de obras, estén asociados con su ejecución, tales como: Expropiaciones, Dirección Facultativa de las obras, Supervisión Arqueológica, Topográfica, ... No se incluirán los honorarios de Redacción de proyecto.

**VI.- Anejo de cálculos.** (Tantos anejos como sean necesarios numerados independientemente).

**VII.- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud.** (art. 4 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción).

**VIII.- Estudio de Gestión de Residuos.** (art. 4 del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición).

**IX.- Accesibilidad.** (art. 2 de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados; art. 2 del Decreto 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia y art. 2 de la Ley 8/1997, de 20 de agosto, de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia, Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones).

Si el proyecto debe cumplir el Código Técnico de la Edificación además incluirá el siguiente anejo:

**X.- Plan de Control de la Calidad.** (ANEJO I del R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación).

Si el proyecto incluye un parque infantil además incluirá el siguiente anejo:

**XI.- Justificación del cumplimiento del DECRETO 245/2003.** (art. 1 del D. 245/2003, del 24 de abril, por el que se establecen las normas de seguridad en los parques infantiles).

**2.- DOCUMENTO Nº 2. PLANOS**

*Índice de planos.*

**1.- Plano de emplazamiento.** En el que pueda apreciarse la ubicación y el ámbito de la obra.

**2.- Plano de conjunto.** (art. 123.1.b del TRLCSP).

**3.- Perfil Longitudinal.** (Puede ser improcedente).

**4.- Perfiles Transversales.** (Puede ser improcedente).

**5.- Secciones Tipo.**

**6.- Planos de detalle.** (art. 123.1.b del TRLCSP).



7.- *Ocupación de terrenos y restitución de servidumbres.* (art. 123.1.b del TRLCSP).

8.- *Servicios afectados.* (art. 123.1.b del TRLCSP).

### 3.- DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Incluirá los siguientes apartados:

1.- *Referencia a los pliegos de prescripciones técnicas generales u otras normas técnicas que resulten de aplicación.* No se incluirán normas que no sean relevantes, ni listados generales de normativa.

2.- Descripción de las obras.

3.- Obligaciones de orden técnico que correspondan al Contratista

4.- Regulación de la ejecución de las unidades de obra y control de calidad del proceso de ejecución.

5.- Medición y valoración de las unidades ejecutadas y abono de las partidas alzadas

6.- Características y Control de calidad de los materiales a emplear

7.- Normas y pruebas previstas para la recepción de las obras.

(art. 123.1.c del TRLCSP y arts. 68, 69 del RGLCAP).

En ningún caso contendrá declaraciones o cláusulas que deban figurar en el pliego de cláusulas administrativas, que nunca formará parte del contenido del proyecto. (El Proyecto no contendrá mención sobre plazos de garantía ni cualquier otra determinación propia del Pliego de Cláusulas Administrativas.)

### 4.- DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO

4.1. Mediciones. (art. 123.1.d del TRLCSP).

4.2. Cuadro de Precios Nº 1. Son los precios escritos en cifra y letra y debe ir firmado por sus autores. (art. 123.1.d del TRLCSP).

4.3. Cuadro de precios Nº 2. Son los precios descompuestos en Mano de obra, Maquinaria, Materiales, Varios si los hubiere y Costes Indirectos y debe ir firmado por sus autores. (art. 123.1.d del TRLCSP).

4.4. Presupuestos Parciales. (art. 123.1.d del TRLCSP).

4.5. Resumen de Presupuesto (que contendrá el Presupuesto de Ejecución Material y el Presupuesto Base de Licitación).

Además, se incluirá también el presupuesto de Gestión de Residuos como un capítulo más del P.E.M. (Presupuesto de Ejecución Material), de forma que los dos últimos capítulos serán:

- **Estudio de Seguridad y Salud.**

- **Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición.**



Ej: Resumen de presupuesto:

01 .....	€
XX.- Estudio de Seguridad y Salud .....	€
<u>XX.- Estudio de Gestión de Residuos .....</u>	<u>€</u>
Presupuesto de Ejecución Material .....	€
13% Gastos Generales .....	€
6% Beneficio Industrial .....	€
Presupuesto Total sin IVA .....	€
21% IVA .....	€
<u>Presupuesto Base de Licitación .....</u>	<u>€</u>

Las Partidas alzadas deberán especificar si son a justificar o de abono íntegro.

No se incluirán en el presupuesto los honorarios de Coordinador de Seguridad y Salud, Dirección de obra, ni de Redacción de proyecto.

### C.- CONTENIDO ADICIONAL

Todos los proyectos habrán de cumplir con la normativa sectorial que les sea de aplicación, lo que puede determinar contenidos adicionales a los mínimos anteriormente indicados.

Así todos los proyectos de edificación deberán cumplir lo dispuesto en el **Anexo I "Contenido del proyecto"**, según el R.D. 314/2006, de 17 de marzo, que aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Las instalaciones de alumbrado cumplirán las "Normas para la Redacción de Proyectos de Alumbrado Público del Ayuntamiento de La Coruña".

Las redes de Saneamiento y Abastecimiento cumplirán las "Instrucciones Técnicas para Obras Hidráulicas en Galicia".

Los proyectos que incluyan parques infantiles cumplirán el DECRETO 245/2003, de 24 de abril, por el que se establecen las normas de seguridad en los parques infantiles.

### D.- ENTREGA DE LOS PROYECTOS

Los ejemplares impresos se redactarán en tamaños normalizados y se encuadernarán en un único formato, A4 ó A3. Estarán firmados por su Autor ó Autores y en caso de que existan documentos elaborados por otros técnicos, éstos deberán incluir su titulación y firma. Se firmarán, al menos, los siguientes documentos:



MEMORIA y sus Anejos de:

- Replanteo
- Estudio geotécnico
- Presupuesto para conocimiento de la Administración.
- Cálculo (Todos)
- Estudio de Seguridad y Salud.

PLANOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

CUADRO DE PRECIOS Nº 1.

CUADRO DE PRECIOS Nº 2.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Los proyectos también se entregarán en soporte digital, no regrabable: CD-Rom o DVD-ROM. El sistema de archivos será Joliet (ISO 9660). Se asegurará que el contenido digital coincida exactamente con el impreso.

El disco contendrá tres subdirectorios:

- **Editable:** incluirá todos los archivos en su formato original. El presupuesto deberá enviarse en un archivo .bc3 de forma que permita su importación a cualquier programa de mediciones y presupuestos. Los documentos originales: manuscritos, croquis, dibujos, fotos u otros de los que no se disponga en formato digital, habrán de escanearse en sus tamaños originales y se incluirán como archivos en formato de imagen (> 200 ppp y profundidad de millones de colores)
- **PDF:** contendrá todo el proyecto en un solo archivo .pdf de Adobe. En caso de que el tamaño de este archivo sea superior a 150 Mb se podrá dividir de la siguiente manera:
  - Memoria (que a su vez podrá constar de Memoria y Anexos)
  - Planos
  - Pliego
  - Presupuesto

Los archivos .pdf, estarán firmados digitalmente por los autores del proyecto.

- **SIG:** Incluirá el formulario cumplimentado para el Sistema de Información Geográfica de "Gestión y coordinación de obras", que se adjunta a este documento.

Opcionalmente esta carpeta podrá incluir otras dos subcarpetas:

**\Fotos** Que reflejen el estado original del ámbito de actuación.

**\Docs** Si interesase incluir documentos relevantes.



El proyecto se entregará, en los términos y condiciones que se hubiesen establecido, al responsable municipal del contrato. En el caso de que no se hubiese designado, se remitirá al servicio municipal que hubiese promovido su contratación.

### **E.- SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS**

Un proyecto recibido a demanda y a satisfacción de un Servicio Municipal, puede remitirse al Área de Infraestructuras, Departamento de Proyectos y Obras para su supervisión.

Para ello se formulará una solicitud de supervisión por parte del Jefe de Servicio, o Superior Jerárquico, en la que conste que el Proyecto cumple las condiciones del Contrato suscrito y que se admiten las soluciones adoptadas.

Habrà de aportarse un ejemplar impreso del proyecto y una copia del mismo en formato digital.

También se entregará la ficha para el Sistema de Información Geográfica de "Gestión y coordinación de obras", cumplimentada excepto en su primera página.

Un proyecto que ha sido informado desfavorablemente con anterioridad, puede volver a enviarse a supervisión, siempre que hayan sido subsanados todos los errores o carencias que se hubiesen comunicado previamente.

Si a un proyecto que ha sido informado desfavorablemente se le realizase algún cambio que no hubiese sido requerido en las fichas de comprobación de anteriores supervisiones, deberá advertirse en una nota adicional.

El Jefe del Departamento  
de Proyectos y Obras

Fernando Esteban y García-Aboal

Conforme,

El Director del Área de Infraestructuras

Juan Antonio Rodríguez Pardo

CAMPO	DESCRIPCIÓN	
ID	Identificador único del registro de la actuación	_____
Nom_Cor	Nombre corto. Denominación abreviada de la actuación	_____
TecMun	Técnico municipal que mejor conoce la actuación, los objetivos propuestos y sus detalles. Codificado según Alias de usuarios de Informática. Tabla USUARIO	_____
FigJur	Identificación codificada de la Figura jurídica principal empleada para realizar la actuación prevista. OBRA / PROYECTO y OBRA/ CONCESIÓN. Tabla FORMA	_____
Alta_Obs	Observaciones relativas al alta del registro de la actuación. Entrega de Proyecto. Solicitud de Supervisión. Datos aportados por el Projectista	_____ _____ _____ _____
Prom_ID	Identificación del Promotor codificada. Tabla PROMOTOR	_____
Fase_ID	Fase o avance en que se encuentra la actuación: 3-Proyecto	<b>3 (PROYECTO)</b>
	Estado en que se encuentra la actuación: EN CURSO, SUSPENDIDA, ANULADA, TERMINADA	<b>EN CURSO</b>

	Fecha de aportación de los datos	
Nom_Lar	Título del proyecto.	
	Autor del proyecto o miembro del equipo redactor que aporta la información al formulario	
	Profesional o Empresa con la que se contrató la redacción del proyecto	
	NIF Autor o CIF Empresa con la que se contrató la redacción del proyecto	
	Nombre del técnico municipal responsable del encargo del proyecto	
Descrip	Breve descripción de la actuación.	
Proy_Ini	Fecha de encargo o contratación del proyecto.	
Proy_PBL	Presupuesto Base de Licitación (Incluye gastos generales, beneficio industrial y el IVA)	

<b>m2_acera</b>	m <sup>2</sup> construidos o reparados de acera y/o pavimentos peatonales	
<b>m2_calz</b>	m <sup>2</sup> construidos o reparados de calzada, carretera, arcén o pavimentos para tráfico rodado: aparcamientos,....	
<b>m2_jard</b>	m <sup>2</sup> construidos o reparados de jardines o zonas verdes	
<b>m2_Zjueg</b>	m <sup>2</sup> construidos o acondicionados en zonas de juegos infantiles	
<b>m_bord</b>	m de bordillo de separación de pavimentos, incluso de jardín	
<b>m_Cbici</b>	m construidos o acondicionados de carril bici para cada sentido de circulación	
<b>m_saneam</b>	m de canalización enterrada construida ó reparada para saneamiento y drenaje	
<b>ud_luz</b>	Número de unidades de puntos de luz instalados ó sustituidos	
<b>ud_arbol</b>	Número de árboles nuevos o reemplazados	
<b>ud_banco</b>	Número de bancos nuevos ó sustituidos	

	¿ El proyecto incluye o modifica ...	
<b>Tp_Edif</b>	... edificios?	
<b>TPavCalz</b>	... pavimentos para tráfico rodado y/o aparcamientos en superficie?	
<b>TPavPeat</b>	... pavimentos para tránsito peatonal?	
<b>TCBici</b>	... carril bici?	
<b>TCarret</b>	... Carreteras?	
<b>TCamin</b>	... Caminos?	
<b>TArqueol</b>	... actuaciones arqueológicas?	
<b>TAbast</b>	... Red de abastecimiento de agua	
<b>TSaneam</b>	... Red de saneamiento	
<b>TAlumb</b>	... Alumbrado público	
<b>TCanMun</b>	... Canalización municipal para redes de datos, semáforos, cámaras,...	
<b>TGas_Pol</b>	... Red de gas, Oleoductos, Poliductos	
<b>TElect</b>	... Redes de electricidad	
<b>TTelecom</b>	... Redes de comunicaciones privadas no municipales (R, Movistar, Vodafone,...)	
<b>TJardin</b>	... Ajardinamiento y/o plantaciones	
<b>TJuegos</b>	... Juegos infantiles	
<b>TDepor</b>	... Instalaciones deportivas (pistas, rocódromo, circuitos, biosaludables,... etc)	

<b>TMonum</b>	... Monumentos	
<b>TFuentes</b>	... Fuentes ornamentales	
<b>TEstruct</b>	... Estructuras: puentes, pasarelas, túnel, paso inferior, muros .....etc	
<b>TParkSub</b>	... Aparcamientos subterráneos	
<b>Notas</b>	Observaciones generales, hechas por cualquier interviniente, correspondientes a cualquier fase de la actuación.	
<b>HV_Docs</b>	Nombre de carpeta con documentos relevantes	
<b>HV_Fotos</b>	Nombre de carpeta con fotos	
<b>Sup_m2</b>	Superficie total del ámbito de la actuación en m2.	